

A.C.N. DE P.

BOLETIN DE LA ASOCIACION CATOLICA NACIONAL DE PROPAGANDISTAS

AÑO XVI

Pamplona, 1 de Abril de 1940.

NÚM. 246

Se constituye la Junta Técnica Nacional de la Acción Católica Española

Nombramientos para los distintos cargos. - Visitas al señor Nuncio de Su Santidad y al Obispo de Madrid-Alcalá. - Petición de audiencia a S. E. el Jefe del Estado

TEXTO INTEGRO DE LAS NUEVAS BASES DE LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA

El Lunes Santo por la tarde, y en el Palacio llamado de Cruzada, se celebró la constitución de la Junta Técnica de la Acción Católica española designada por el Emmo. Sr. Cardenal Primado.

Asistieron el M. I. Sr. D. Hernán Cortés, Vice-Consiliario general; monseñor D. Zacarías de Vizcarra, Secretario general eclesiástico; don Alberto Martín Artajo, Director técnico seglar; los Vocales designados por el señor Cardenal, señores Taboada, López (don Alfredo), Cuervo, Carrero, Echanove, Hoyos, Martín-Sánchez, Puigdollers, De los Ríos, Sagüés, Canto y De Luis; los Consiliarios de las Ramas, señores Muñoz-yerro, Conillera y Bellón, y los Presidentes de los Consejos Superiores señorita Gómez Tortosa y señores Tornos y Aparicio, habiéndose excusado el Consiliario señor Fuentes Isla y el señor Basagoiti, por imprevista ausencia de Madrid, y la señorita Madariaga, por su reciente grave luto, pero estuvo representada la Juventud Femenina por la señorita de Vistahermosa.

El Presidente, don Hernán Cortés, que representaba al Emmo. Sr. Cardenal y al Consiliario general de la Acción Católica, señor Obispo de Tortosa, pronunció breves palabras de saludo agradeciendo la aceptación de todos al llamamiento que se les había hecho para trabajar en el apostolado de la Acción Católica, la obra amada del señor Cardenal, y explicó la organización que, de conformidad con las bases aprobadas por los reverendísimos Metropolitanos, iba a tener desde aquel momento la Acción Católica Española.

El Director técnico seglar, señor Martín Artajo, rogó a don Hernán Cortés que trasladara al señor Cardenal el deseo de todos los reunidos

de secundar las indicaciones de la Jerarquía, puesto que su voluntad no era otra que servir en todo momento a la Iglesia.

Por indicación del señor Cardenal, fué designado secretario de la Junta el señor Taboada, y a propuesta del Director técnico seglar fueron nombrados Tesorero el señor Basagoiti y Administrador general el señor Sagüés.

La Junta acordó saludar al señor Nuncio de Su Santidad, Cardenal Primado y señor Obispo de Madrid-Alcalá y pedir audiencia para ofrecer sus respetos al Jefe del Estado.

Visita al Nuncio de Su Santidad

La Junta Técnica de la Acción Católica Española, al terminar su primera reunión, quiso saludar y ofrecer sus respetos al ilustre representante en España del Santo Padre, y a tal fin todos sus miembros se trasladaron al palacio de la Nunciatura.

El Vice-Consiliario general, muy ilustre Sr. D. Hernán Cortés, en unas palabras de saludo, presentó a todos los miembros de la Junta a monseñor Cicognani, expresando en nombre de ellos el deseo que tenían de estar siempre al servicio de la Iglesia.

El Excmo. Sr. Nuncio, en bellas palabras, dió las gracias por la colaboración que todos los allí presentes, a muchos de los cuales ya conocía, realizaban en favor de Dios y de España, y terminó este acto dándoles su bendición.

Ante el señor Obispo de Madrid-Alcalá

Pocos días después, los componentes de la Junta Técnica de la Acción Católica Española fueron recibidos

en audiencia por el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, que durante largo rato y paternalmente les saludó y aconsejó para el mejor éxito de sus futuros trabajos. Hubo de congratularse de que todos los componentes de la Junta Técnica Nacional residieran en Madrid, para mayor eficacia de la misma y que fueran sus diocesanos, porque así la Acción Católica de Madrid estaría muy bien atendida donde tan necesaria es para reparar tantos daños causados por los rojos.

LAS BASES

Bases que para la reorganización de la ACCION CATOLICA en España han acordado los Reverendísimos Metropolitanos en la Conferencia habida en Toledo los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de 1939.

(Los "Principios", con leves modificaciones, serán los mismos que figuran en la edición de "Principios y Bases", según acuerdo de los Metropolitanos en la Conferencia de Noviembre de 1931.)

A) Bases de orden general

Primera: Funciones fundamentales de la A. C. E.

La Acción Católica Española, en conformidad con las normas dictadas por la Santa Sede, desempeña dos funciones fundamentales:

A) Organiza, forma y dirige en las actividades del apostolado seglar a los fieles de toda condición, sexo y edad que se ofrecen para ayudar a la Jerarquía Eclesiástica, participando en la actividad ejecutiva de su apostolado jerárquico:

B) Coordina, orienta y promueve el apostolado seglar de las demás instituciones católicas de piedad, cultura, beneficencia y acción social que, por su índole, pudieran ser consideradas como asociaciones auxiliares de la Acción Católica, según la recomendación dirigida por Pío XI al Episcopado Filipino, en su Carta Apostólica del 13 de Enero de 1939, con estas palabras: "No podemos cerrar esta Nuestra Carta, sin dirigir una última recomendación, que muchas veces hemos dirigido a otros y con el mismo fin: la unión de todas las fuerzas que trabajan por la extensión del reino de Dios. Sin esta unión de mentes y voluntades, muchos esfuerzos nobles andarán perdidos y no obtendrán todos los efectos deseados. A este fin, además de establecer en vuestro país los órganos coordinadores de la Acción Católica, de que hemos hablado, es necesario coordinar también las instituciones y obras que, en otros Documentos, Nos hemos llamado preciosos auxiliares de la Acción Católica".

Segunda: Ordenación jerárquica de la Acción Católica

A fin de que la Acción Católica esté coordinada y subordinada a la autoridad de los *pastores propios* del territorio en que ejerce su apostolado, se desenvuelve normalmente en tres planos: el *parroquial*, el *diocesano* y el *nacional*. Los organismos de cada feligresía, bajo la superior autoridad del respectivo Ordinario, dependerán del Párroco. Pastor propio de los fieles de dicha circunscripción (canon 216).

Todos los organismos establecidos en el territorio de cada Diócesis están sometidos a la Autoridad Episcopal, ya que, según enseña Pío XI en la citada Carta Apostólica al Episcopado Filipino, "la Acción Católica, por su misma naturaleza, debe desenvolverse en la Diócesis bajo la dependencia directa del Obispo, porque siendo ella participación de los seglares en el apostolado jerárquico, al Obispo corresponde el derecho y el deber de establecerla, organizarla y dirigirla en su propia Diócesis, de manera que sea facilitada la coordinación nacional".

Los organismos nacionales, bajo la autoridad suprema del Romano Pontífice, dependen de la dirección colectiva de todo el Episcopado Español en la forma que se indica en las Bases XII y XIII, para los fines especiales que señala Pío XI en la misma Carta Apostólica antes citada: "Desde las asociaciones parroquiales de Acción Católica a los organismos diocesanos, desde éstos a los centros directivos nacionales, todo debe estar bien ligado y compacto, como los miembros de un solo cuerpo. Por eso los Organos Centrales son necesarios, como órganos coordinadores, y tienen por cometido dar normas directivas y orientaciones acerca de las actividades de las Asociaciones en toda la nación, tomar iniciativas y presentar programas a los Centros Diocesanos con el debido respeto y con el consentimiento de los respectivos Obispos".

Tercera: Elementos constitutivos de la A. C.: Las cuatro ramas

La Acción Católica española está constituida por cuatro Ramas o Asociaciones generales, que agrupan respectivamente a los Hombres, a las Mujeres, a los Jóvenes y a las Jóvenes de Acción Católica.

Podrán ingresar en su correspondiente Asociación: los hombres y las mujeres, a los treinta años, o cuando contraigan matrimonio, si lo hacen antes; los jóvenes y las jóvenes, hacia los diecisiete años, hasta que cumplan los treinta o contraigan matrimonio.

Se confía a la Rama de los Jóvenes el cuidado de la Sección de los Aspirantes, desde los once a los dieciséis años. La Sección de los Niños desde que se preparan para la Primera Comunión hasta que ingresan en la Sección de Aspirantes, quedará a cargo de la Rama de Mujeres.

La Rama de las Jóvenes tendrá a su cargo tanto la Sección de las Aspirantes como la de las Niñas menores.

Cuarta: Socios individuales

No siendo iguales las condiciones personales, el tiempo y las ocupaciones de los fieles que desean participar, según la medida de sus fuerzas, en el apostolado auxiliar de la Jerarquía, se distinguen dos clases de socios:

A) Socios *activos o militantes*, que participan directamente en las actividades del Apostolado jerárquico.

B) Socios *suscritores*, que, por no poder participar con la debida regularidad en las actividades de la Acción Católica, a causa de sus ocupaciones, salud, residencia distante, etcétera, quieren colaborar indirectamente en ellas, suscribiéndose a sus publicaciones formativas, contribuyendo a sus gastos con una cuota periódica y asistiendo, cuando les es posible, a los actos generales de piedad y cultura religiosa.

Quinta: Socios colectivos

La Acción Católica reconoce dos clases de *socios colectivos*, según colaboren directa o indirectamente en su obra:

A) *Asociaciones auxiliares*, instituciones de carácter religioso que puedan participar directamente en las actividades del apostolado seglar, ya sea como *asociaciones adheridas* que ejercen algún apostolado externo (por ejemplo, las Conferencias de San Vicente de Paúl, Obra de los Ejercicios Espirituales, Asociaciones Marianas, Asociaciones de Ex-Alumnos, etc.); ya como *Asociaciones cooperadoras*, que, sin tener apostolado externo reglamentario, pueden colaborar en las obras de apostolado de la Acción Católica, apoyándolas y secundándolas (por ejemplo, las Cofradías del Santísimo, el Apostolado de la Oración, la Adoración Nocturna, las Congregaciones de las Hijas de María, etc.);

B) *Asociaciones protectoras*, instituciones católicas de cultura, beneficencia, etc., que, sin tener carácter de asociación piadosa, desean colaborar indirectamente en la obra de la Acción Católica, contribuyendo a

sus gastos de sostenimiento y propaganda con sus donativos periódicos, y favoreciendo, dentro de su radio de acción, las iniciativas de la Acción Católica.

Las instituciones reconocidas como *socios colectivos* de la Acción Católica, conservan su autonomía propia y su dirección reglamentaria.

Los individuos pertenecientes a las Asociaciones Auxiliares o Protectoras, no quedan por ello eximidos del deber general de colaborar personalmente en la Acción Católica.

B) Organismos Parroquiales de la A. C. E.

Sexta: Centros parroquiales

Siendo la parroquia el hogar nato de la vida cristiana, bajo la directa y omnimoda dependencia de la autoridad diocesana, las cuatro Ramas de la Acción Católica establecen en ella sus organismos elementales de formación y apostolado, llamados *Centros Parroquiales*.

La dirección jerárquica de todos los Centros de cada feligresía la ejerce el párroco respectivo, con dependencia absoluta de la autoridad de su Prelado.

Los Consiliarios que sean necesarios para los Centros que no pueda atender personalmente el párroco, y los presidentes de todos ellos, serán nombrados, a propuesta del párroco, por el Prelado diocesano.

En las feligresías que cuenten con número crecido de fieles de una profesión determinada, con especiales necesidades espirituales, además de los Centros Generales, destinados a personas de cualquier profesión, se podrán establecer Centros Especializados de una profesión determinada, para ejercer el apostolado entre los semejantes por medio de los semejantes.

Si fuera necesario formar Centros Especializados con elementos pertenecientes a diversas parroquias, la Unión Diocesana de la Rama respectiva pedirá a su Prelado la designación de Consiliario Eclesiástico y de Presidente de dichos Centros.

Séptima: Junta Parroquial

La Junta Parroquial es el organismo coordinador y directivo de las actividades generales del apostolado seglar en toda la feligresía, bajo la alta dirección personal del párroco.

Son Vocales de la Junta Parroquial los Presidentes de todos los Centros Parroquiales de la Acción Católica, juntamente con los Presidentes de las instituciones parroquiales que hayan sido reconocidas como *socios adheridos* de la Acción Católica.

Toman parte en ella, con carácter consultivo, los Presidentes de las instituciones parroquiales que hayan sido reconocidas como *socios cooperadores* de la Acción Católica, a no ser que, en circunstancias especiales, el Párroco juzgue oportuno considerarlos como Vocales.

La Junta Parroquial no tiene ordinariamente Consiliario, porque la dirige personalmente el Párroco. El Presidente de la misma será nombrado, a propuesta del Párroco, por el Prelado Diocesano.

C) Organismos Diocesanos de la A. C. E.

Octava: Uniones Diocesanas

Las Uniones Diocesanas son los organismos encargados de promover y dirigir la formación personal y las actividades reglamentarias de todos los Centros de su Rama respectiva, establecidos en el territorio de cada Diócesis.

Las Uniones Diocesanas están dirigidas por un Consiliario y un Presidente, nombrados para tres años por el Prelado Diocesano, y por cinco o siete Consejeros, elegidos para tres años por la Asamblea de representantes de los Centros respectivos de la Diócesis.

Cada Unión Diocesana tiene régimen y vida propia en todo lo que concierne a las actividades específicas de su Rama, bajo la dependencia inmediata y omnimoda del Prelado Diocesano.

Todos los cargos mencionados son renovables.

Novena: Junta Diocesana

La Junta Diocesana es el organismo coordinador y directivo de las actividades generales del apostolado seglar, en toda la Diócesis, bajo la dirección inmediata del Prelado Diocesano.

Son Vocales de ella los Presidentes *pro tempore* de las Uniones Diocesanas de las cuatro Ramas y algunos representantes de las Juntas Parroquiales de la Diócesis, elegidos cada tres años por la Asamblea General Diocesana.

Serán convocados a las sesiones de la Junta los representantes diocesanos de las Asociaciones Alheridas y Cooperadoras, cuando haya de tratarse en ellas algún punto que interese a dichas instituciones.

El Consiliario y el Presidente de la Junta Diocesana serán nombrados cada tres años por el Prelado Diocesano.

Todos los cargos nombrados son renovables.

Décima: Asambleas Diocesanas

Cada año, con el beneplácito previo del Ordinario, las Uniones Diocesanas convocarán Asambleas Particulares de sus Ramas respectivas, para aprobar la Memoria y Balance de la Unión y para deliberar acerca de las iniciativas y reformas que se juzguen convenientes.

Son Vocales de las Asambleas Particulares los Consejeros de la Unión Diocesana, asistidos de su respectivo Consiliario, y los Delegados de cada Centro de su Rama. Las resoluciones tomadas serán sometidas a la aprobación del Prelado Diocesano por el mencionado Consiliario.

También cada año, contando previamente con la aprobación del Ordinario, será convocada por la Junta Diocesana la Asamblea General de toda la Acción Católica de la Diócesis, para aprobar la Memoria y Balance de la Junta y para deliberar acerca de las iniciativas y reformas que juzguen convenientes las diversas Ramas de la Acción Católica, en asuntos de interés común para todas ellas.

Son Vocales de la Asamblea General los miembros de la Junta, asistidos por su respectivo Consiliario, los consejeros de las cuatro Uniones Diocesanas y los representantes de cada una de las Juntas Parroquiales de toda la Diócesis. Las resoluciones tomadas serán sometidas a la aprobación del Prelado Diocesano por el mencionado Consiliario de la Junta.

Cada tres años, tanto las Asambleas Particulares como la General, además de las finalidades indicadas, tendrán la de designar los miembros electivos de sus correspondientes organismos diocesanos; las designaciones hechas, lo mismo que las demás resoluciones tomadas, serán sometidas a la aprobación del Ordinario por los respectivos Consiliarios salientes.

D) Organismos Centrales de la A. C. E.

Undécima: Función de los Organismos Centrales

Los Organismos Centrales desempeñan la función de completar la eficacia de los Organismos Diocesanos, atendiendo a los problemas, peligros e intereses de alcance general, que sobrepasan el radio de acción de cada una de las Diócesis y exigen la cooperación de cada una de ellas; oponiendo el prestigio y la gravitación social de las fuerzas del bien, vigorosamente coordinadas, a las fuerzas del mal, sabia, minuciosa y vastamente organizadas; proporcionando a los socios de la Acción Católica los servicios de información general, orientación técnica, edición de libros y revistas formativas, etc., que no podrían prestar fácilmente las Diócesis por separado.

Duodécima: La Junta Suprema

La Conferencia de Metropolitanos, en representación del Episcopado español, y con la presidencia del Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo, forma la *Junta Suprema* de la Acción Católica española, encargada de acordar, en sus Conferencias periódicas, las orientaciones y normas de carácter general aplicables a toda la Acción Católica Española, con el beneplácito y aprobación de los respectivos Prelados Diocesanos.

Corresponde al Eminentísimo Señor Presidente de la Junta Suprema ordenar la ejecución de las mencionadas orientaciones y normas, como también resolver los casos urgentes que se presenten durante el año.

La Junta Suprema podrá nombrar una Comisión de su seno, para que asista al Primado con sus consejos, en los asuntos de especial importancia o dificultad.

Los acuerdos que se tomen sobre Acción Católica por la Junta Suprema serán sometidos a la aprobación de la Santa Sede antes de su ejecución, lo mismo que los demás acuerdos generales de las Conferencias.

Décimotercera: La Dirección Central

Es el organismo superior director y coordinador de toda la Acción Católica española, y tiene por objeto ejecutar los acuerdos emanados de la Junta Suprema, seguir sus orientacio-

nes y normas y prestar los servicios generales de que se habla en la Base undécima.

Lo preside el Eminentísimo Señor Cardenal Primado, y forman con él la Mesa Directiva: A) El Consiliario General; B) un Secretario general, eclesiástico; C) el Director técnico seglar de la Junta Técnica Nacional de que se trata en la base siguiente.

El nombramiento de los miembros mencionados de la Dirección Central corresponde al Eminentísimo Señor Cardenal Primado, de acuerdo con la Junta Suprema.

Cuando no asista a las sesiones de la Dirección Central el Eminentísimo Señor Presidente, le sustituirá el Señor Consiliario general antes mencionado.

Cuando las circunstancias lo reclamen a juicio del Eminentísimo Señor Presidente, la Dirección central podrá tener sesiones plenarias a las que serán llamados tanto la Junta Técnica Nacional, como los Consiliarios y Presidentes de los Consejos Superiores de Ramas.

Décimocuarta: La Junta Técnica Nacional

La Dirección Central organizará una *Junta Técnica Nacional* que será como el órgano propulsor de las actividades seglares de carácter general que señale la misma Dirección Central y el instrumento de coordinación de las cuatro Ramas en esta zona.

Serán miembros de esta Junta el Señor Secretario General de la Dirección Central, que representará en ella a la Jerarquía, y el Director Técnico seglar de la misma Dirección; y tendrá como Vocales a los Consiliarios y a los Presidentes de los cuatro Consejos Superiores de Rama (Base XV), y algunos prestigiosos seglares que representen en ella los diversos aspectos de la actividad católica en el orden general.

Cuando la Dirección central juzgare oportuna la publicación de un Boletín Oficial de la Acción Católica española, la Junta técnica cuidará de la redacción y edición.

Décimoquinta: Los Consejos Superiores de Rama

Los servicios especiales de carácter nacional que reclama cada una de las cuatro Ramas serán prestados por otros tantos Consejos Superiores de Rama. La labor de estos Consejos Superiores ha de ser de coordinación, orientación y fomento de la vida de sus Centros a petición de los Prelados respectivos, formación de sus propios dirigentes y propagandistas y de dirigentes y propagandistas a petición de los Prelados, y cuantos trabajos nacionales les confiera la Dirección central.

Por medio de los Reverendísimos Ordinarios o de las personas por ellos designadas, ofrecerán los Consejos Superiores a los Centros y Socios de su Rama: informaciones y orientaciones técnicas que necesiten para su formación específica y para su apostolado religioso, moral, social, benéfico y cultural, poniendo especial cuidado en la redacción adecuada de las revistas formativas y demás publicaciones destinadas a sus respectivos socios, si la Dirección Central creyera oportuna su edición.

Tendrá cada Consejo Superior de

MUNDO CATÓLICO NOTICIAS

Muere el general de los Marianistas

El P. Superior general de la Sociedad de María, vulgo Marianistas, reverendísimo Francisco José Kieffer, ha fallecido santamente, precisamente el día de San José, en Nivelles (Bélgica).

Para qué sirve una Universidad católica

Para ilustrar las relaciones que en Italia han mantenido y mantienen la Iglesia y el Estado, la Universidad Católica del Sagrado Corazón, de Milán, acaba de publicar en su colección de Ciencias Jurídicas, dos volúmenes en que, con altura científica, estudia dichas relaciones.

El primer volumen se titula "Iglesia y Estado. Estudios históricos con ocasión del decenario de la concilia-

Rama al frente un Consiliario Eclesiástico y un Director Técnico seglar, Presidente, nombrados por el Eminentísimo Cardenal Primado de acuerdo con la Dirección central, así como el número de Vocales que se estimare conveniente.

Décimosexta: Reglamentos Generales

Una vez que sean aprobadas por la Santa Sede, las presentes Bases, la Dirección Central, en conformidad con ellas, publicará Reglamentos tipos, con todas las indicaciones prácticas que puedan guiar a los organismos y socios de la Acción Católica en su labor de formación personal y en sus actividades de apostolado seglar, dejando a los respectivos Ordinarios el cuidado de aplicarlos y acomodarlos a las necesidades espirituales de su Diócesis, dentro de la unidad nacional deseada por la Santa Sede y reclamada por el interés general de la causa católica.

Décimoséptima: Base económica de la Acción Católica española

En los planos diocesano y parroquial, la Acción Católica cubrirá sus gastos en la forma que los Reverendísimos Ordinarios estimaren oportuna. Se recomienda la *Tarjeta de A. C.* ya establecida en varias Diócesis. Para las atenciones de carácter general la Junta Técnica Nacional, a requerimiento de la Dirección central, presentará un proyecto de presupuesto, de ingresos y gastos, acomodado a las circunstancias del momento, que deberá ser aprobado por la Junta Suprema o en su nombre por la Dirección central.

ción entre la Santa Sede e Italia". El segundo volumen se titula "Estudios jurídicos sobre el mismo tema".

Los estudiantes católicos franceses

La Federación Francesa de Estudiantes Católicos, en lugar de su habitual Congreso que celebraba cada año, acaba de tener en el presente, por motivos de guerra, una serie de jornadas de estudios sobre este tema: "Responsabilidades futuras y necesidad de la preparación de los estudiantes para la vida pública". Han hablado catedráticos de las distintas Universidades francesas.

En la Catedral de Notre Dame de París se celebró una solemne vigilia de adoración nocturna, y después una misa de comunión, que tuvo carácter oficial, porque asistieron a ella, representando al Gobierno francés, el subsecretario de Negocios Extranjeros y el jefe del gabinete del ministerio de Educación Nacional.

El Obispo auxiliar de París ofició en la ceremonia.

Las Universidades católicas

En la Universidad Gregoriana de Roma, Centro Superior de Estudios Eclesiásticos del mundo católico, ha pronunciado una conferencia el eminentísimo señor Cardenal Pizzardo, prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades.

Sobre las Universidades católicas ha dicho lo siguiente:

"La cuestión de las Universidades católicas, que cultivan ciencias profanas, ha surgido en los días en que vivimos, cuando las Universidades del Estado han sido secularizadas y no han tenido presente la doctrina revelada.

El problema surgió en cada país con tanta mayor viveza cuanto más rápidamente se ha caminado hacia la laicización en el sentido moderno de esta palabra. La tentativa de resolver este problema con la erección de facultades teológicas en las Universidades del Estado, como ocurrió en Austria y en Alemania, no ha tenido éxito. En cambio, son muy consoladores los frutos de las Universidades Católicas en Bélgica, Suiza, Francia, Estados Unidos, Canadá, Chile, Perú, Islas Filipinas, China y Japón.

En Italia, la Universidad del Sagrado Corazón, de Milán, ha mostrado que las esperanzas puestas en ella han sido plenamente logradas."

Por dos decretos de Su Excelencia el Jefe del Estado, el consejero de la Asociación don Alberto Martín Artaño, ha sido ascendido a Oficial Letrado Mayor del Consejo de Estado y nombrado Secretario interino del mismo alto Cuerpo.

—El día 4 de marzo falleció doña Josefa Jope, viuda de Julve, madre de nuestro querido compañero del Centro de Zaragoza don José María, a cuyo dolor nos unimos, y encomendamos a las oraciones de todos los propagandistas el alma de la finada.

—Mariano Pérez de Ayala, Director general del Trabajo y compañero nuestro del Centro de Sevilla y ahora del de Madrid, ha visto alegrado su hogar con el nacimiento del noveno de sus hijos.

—César Granda, Ingeniero de Caminos, miembro del Centro de Madrid, ha sido designado Secretario de la Cofradía de Santo Domingo de la Calzada, del citado Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

—Forman parte de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras de Instituto, convocadas en turno restringido: como Vocal de Latín, don Luis Ortiz Muñoz; como Presidente suplente de Filosofía, don José Corts Grau; como Vocal de Filosofía, don Mariano Puigdollers Oliver; como suplente de Geografía e Historia, don Manuel Mozas Mesa.

—Forman parte del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores, como presidente, don Máximo Cuervo Radigales, y como Vocales don Mariano Puigdollers Oliver, y don Gregorio Santiago Castiella, los tres del Centro de Madrid.

—Ha sido nombrado Arquitecto de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, nuestro compa-

Nueva publicación

de la A. C. N. de P.

RERUM NOVARUM

Sobre la condición de los obreros.
Encíclica de S. S. León XIII.

QUADRAGESIMO ANNO

La restauración del orden social.
Encíclica de S. S. Pío XI.

Y

Fuero del trabajo español

Edición esmerada.

Precio del ejemplar: 3 pesetas.

Pedidos: «A. C. N. de P.», Alfonso XI, núm. 4, 4.º izquierda.

Apartado 537. Madrid.

ñero don José María de la Vega Samper.

—Don Juan Bosch Marín, que es Jefe nacional de Puericultura de la Dirección general de Sanidad y propagandista del Centro de Madrid, ha pronunciado en la Asociación Cardenal Albornoz, sobre "Cómo resuelve la Italia de Mussolini los problemas demográficos", una interesante conferencia.

—Don José María Peñaranda, comandante de Estado Mayor y consejero de la Asociación, forma parte de la Junta para la Reconstrucción de Madrid, en representación del Alto Estado Mayor.

—Anotamos los siguientes nombramientos de miembros de la A. C. N. de P. para los distintos Patronatos e Institutos que dependen del nuevo Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Juan José Barcia Goyanes, Secretario del Centro de Valencia, en el Patronato Ramón y Cajal, para estudios de medicina.

Francisco Cantera, Director de estudios hebraicos en el Instituto Benito Arias Montano, dependiente del Patronato Menéndez y Pelayo.

Juan Contreras, Marqués de Lozoya, Consejero de la Asociación, director del Instituto Diego Velázquez de arte y arqueología, dependiente del Patronato Menéndez y Pelayo, y además miembro del indicado Patronato.

Fernando Valls y Taberner, miembro también de este Patronato.

Mariano Puigdollers, Consejero de la Asociación, miembro del Patronato Raimundo Lulio.

Sabiño Álvarez Gendín, Consejero de la Asociación y Rector de la Universidad de Oviedo, miembro también del mismo Patronato.

—Julián López Arenas, del Centro de León, ha visto aumentadas las dichas de su hogar, con el tercero de sus hijos. El mismo día de su nacimiento fué bautizado, imponiéndosele los nombres de Julián María Pablo, siendo sus padrinos el Secretario del Centro, Nicolás Albertos, y su esposa.

—Forman parte de la Junta Bibliográfica y de Intercambio Científico de

LOS PROPAGANDISTAS PUBLICAN

"LA MIRADA DE JESÚS"

Javier Martín Artajo, en las interminables horas de su prisión bajo los rojos, esquivando la vigilancia de sus guardianes, ha reparado en cómo miraba Nuestro Salvador, y ha recogido, con amor filial, todos los pasajes de los Evangelios en que se habla del mirar de Jesús.

El libro, primorosamente editado, con numerosas fotografías de los cuadros maestros de los pintores, en que aparecen, de modo claro y expresivo, los ojos de Nuestro Salvador, se lee como obra poética, como lectura espiritual, o como tema de meditación. Para todos los estados de ánimo del lector, puede serle dulce y útil el libro de Javier Martín Artajo.

Desde las primeras líneas atrae la modestia con que el autor se presenta a tratar de tema tan elevado. Después nos conduce a través de las miradas de Jesús Niño, para pasar a las miradas de Jesús Maestro y concluir con las grandes expresiones de los ojos de Cristo durante su Pasión.

"El joven rico" es una escena mag-

níficamente retratada por Javier Martín Artajo. Recoge detalles que a una simple lectura del Evangelio, sin cierta experiencia del efecto que entre los llamados al apostolado producen los desánimos o las deserciones de alguno de sus presuntos compañeros, pasan inadvertidos. Es un cuadro muy a propósito para que mediten sobre él los Propagandistas.

También es muy interesante "La filiación sobrenatural", cuando Nuestro Señor, ante el aviso de que le llaman su madre y sus hermanos, responde, mirando a sus discípulos, que su madre y sus hermanos son los que cumplen la voluntad de Dios. ¡Oh, grandes palabras de Nuestro Salvador, condenadoras del nepotismo en todos los siglos y en todos los cargos religiosos o apostólicos! ¡Qué funesto es ver a hombres apostólicos, con la inteligencia y los ojos nublados por una afeción o una debilidad nepótica, que a veces recaen sobre lo más indigno entre tantas personas sobre las cuales podría recaer! ¡y qué tristes son las consecuencias del nepotismo para las obras apostólicas! Todos los Propagandistas que sientan de veras el espíritu de la Asociación, han de pen-

POR DIOS Y POR ESPAÑA

por el

Emmo. CARDENAL GOMÁ

Precio del ejemplar } 10 pesetas en rústica.
14 » en tela.

Pedidos: A. C. N. de P. Casa de San Pablo, Alfonso XI, 4, 4.º izqda.
Apartado 537 - MADRID

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nuestros compañeros don Luis Ortiz Muñoz y don Brígido Ponche de León.

sar siempre que en sus obras de apostolado, "su madre y sus hermanos" son los otros propagandistas y los demás católicos que en tareas apostólicas cumplen la voluntad de Dios.

"El beso de Judas" y las "Hijas de Jerusalén" son momentos que Javier Martín Artajo ha visto con ojos sagaces, penetrantes, cariñosos y, por lo mismo, sumamente abiertos para contemplar todo el paisaje físico y moral que en torno a Jesús debió vivir en aquellos instantes augustos.

Tiempo bien aprovechado fué el de la prisión de Javier Martín Artajo, pues que tan sazonados frutos maduró.

«LA MIRADA DE JESÚS»

Apuntes de la prisión por Javier Martín Artajo

Edición artística, lujosamente presentada, con veinte grabados, reproducción de los más famosos cuadros que recogen la mirada de Jesús.

Precio del ejemplar: CINCO PESETAS

Pedidos: A. C. N. de P. Casa de San Pablo, Alfonso XI, número 4, 4.º izqda. Apartado, número 537. MADRID

La nueva Directiva de la Federación Católica de Maestros Españoles

Un elogio a Alfonso Iniesta

El que hasta ahora ha sido presidente de la Federación Católica de Maestros españoles, Alfonso Iniesta, ha recibido de su eminencia el Cardenal Primado de Toledo el siguiente decreto, que copiamos íntegro a continuación:

"Sus reiteradas peticiones de que sea aceptada su dimisión de la presidencia de la Federación Católica de Maestros españoles, me hallaron siempre reacio al doloroso sacrificio que supone para mí prescindir de los valiosos servicios prestados por usted en puesto para la Iglesia de España tan estimado como es el antes dicho, en beneficio del cual dió usted competencia profesional y fidelidad a la jerarquía de la Iglesia.

El aumento de trabajo en usted, a causa de sus tareas en el ministerio, junto con el creciente agobio de atenciones que a la Federación aportan las actuales circunstancias de todos conocidas, por los asuntos que la terminación de la guerra y la nueva ordenación de España plantean, me convence, contra mi voluntad, no sólo de la ineludible necesidad de acceder al fin a sus deseos insistentemente por usted manifestados, sino de llevar a la Junta directiva de la repetida Federación, personas que residan en Madrid, para facilitar su actuación y que por haber pertenecido antes a la Federación, sepan continuar el espíritu que la informa.

En consecuencia, venimos en aceptar su dimisión por la presente, y al efectuarlo queremos que le conste nuestro sentimiento por la cesación de sus actividades en el cargo de referencia y la gratitud de la Iglesia por lo acertado de sus gestiones. Al mismo tiempo le rogamos transmita nuestra resolución a los demás compañeros de Junta con expresión de nuestro reconocimiento para cada uno de ellos, por la fidelidad, entereza y suficiencia con que han trabajado, cada cual en el puesto que se le había designado.

Finalmente, suplico a usted que al dirigirse a las Asociaciones de España, despidiéndose de sus socios, les comunique en mi nombre que, en la conferencia de los reverendísimos señores Metropolitanos de España, celebrada el pasado otoño, se trató por menor de los problemas de la Confe-

deración Católica de los Maestros españoles y se nombró una ponencia para resolución de las graves cuestiones que urgía dilucidar. En cumplimiento del acuerdo de los señores Metropolitanos, y habiéndose guardado la tramitación por ellos convenida, Nos resolvemos, y por conducto de usted a las Asociaciones Católicas de Maestros españoles hacemos saber, que encomendamos el gobierno de la Federación a una Junta directiva provisional, formada por los señores siguientes:

Presidente, don Teodoro Romaniños, director del Grupo "Menéndez y Pelayo", de Madrid.

Secretario, don Antonio Gil Alberdi, director del Grupo "José Antonio", de Madrid.

Secretario técnico y tesorero, don Manuel García Izquierdo, director del Grupo "Victor Pradera", de Madrid.

Vocales, don Eduardo Canto Rancano, inspector de Escuelas Municipales de Madrid; don Vicente Ruiz Elena, director del Grupo "Leopoldo Alas", de Madrid; don Víctor García Hoz, maestro del Grupo "Calvo Sotelo", de Madrid.

Haga también saber a las Asociaciones de España que tan pronto como las circunstancias lo permitan, se convocará en Madrid una Asamblea de presidentes de dichas Asociaciones, para tratar de la Junta definitiva que rijan los destinos de la Federación y de cuantos asuntos urgentes haya que resolver. Esta Asamblea irá precedida por un retiro espiritual, en el que la jerarquía de la Iglesia en España se pondrá en comunicación personalmente con los maestros católicos.

Dios guarde a usted muchos años. Toledo, 8 de marzo de 1940.—I. Cardenal Gomá. (Rubricado.)"

Esta nueva Junta se ha constituido y ha empezado a trabajar con gran actividad. También el señor Cardenal Gomá ha dispuesto que cese el antiguo Consiliario de la Federación Católica de Maestros españoles, y se ha nombrado para dicho cargo al reverendo P. Larequi, de la Compañía de Jesús.

El presidente saliente, Alfonso Iniesta, agradeció al eminentísimo señor Cardenal Gomá sus paternales alabanzas en un sentido telegrama, al cual el Viceconsiliario de la Acción Católica española, en nombre del señor Cardenal, ha contestado con el siguiente:

"Su Eminencia emocionado lectura telegrama agradece sus votos y pide que la Junta provisional ponga en marcha la Federación, haciéndola continuar fiel a la Jerarquía como usted la hizo."

El Centro de Madrid celebró devotamente la Semana Santa

Hubo Oficios el Jueves y Viernes Santos y el Sábado de Gloria

Turnos de vela ante el Monumento durante todo el día y la noche del Jueves Santo

Las fiestas de Semana Santa han tenido una devota y recogida celebración en la capilla de la Casa de San Pablo, de Madrid. Durante los tres días de Jueves, Viernes y Sábado Santos se celebraron los Santos Oficios con asistencia de bastantes Propagandistas y familiares de éstos.

El Jueves Santo a las ocho de la mañana ofició el reverendo padre César, franciscano, que desde la liberación de Madrid ha venido prestando su generoso concurso a nuestro Centro, encargándose de la mayoría de los actos religiosos hasta ahora celebrados.

Bajo la dirección del sacerdote don Benito Vizcarra se cantaron los Oficios. Terminado el Santo Sacrificio se organizó la procesión, que fué desde la capilla al salón de Círculos de Estudios y volvió nuevamente hasta aquella para colocar al Santísimo Sacramento en el altar levantado en el fondo, en la pared frontera del altar mayor.

Inmediatamente comenzaron los turnos de vela ante el Monumento, renovados de hora en hora durante todo el día y la noche hasta la celebración de los Oficios de Viernes Santo.

Nuestra Capilla se vió constantemente visitada por familiares de Propagandistas y empleados de la imprenta y la administración de la Editorial Católica, y no faltó un grupo de señoras que quedaron haciendo vela toda la noche.

A las cinco y media de la tarde del Jueves Santo se cantaron maitines y laudes.

Los Oficios del Viernes Santo, celebrados también por el padre César y dirigidas las ceremonias y el canto por el señor Vizcarra, comenzaron a las ocho de la mañana y asistió a ellos un buen grupo de Propagandistas y familiares, que adoraron la Santa Cruz.

El Sábado de Gloria fueron también numerosos los asistentes y después de bendecir el agua y el fuego se celebraron los Oficios. Se cantó la misa de Angelis. Los presentes recibieron lo Sagrada Comunión.

Todos estos actos han resultado tan sencillos como devotos y nos han proporcionado la inmensa satisfacción de ver como se afirma cada día más el resurgimiento del Centro madrileño tan duramente probado por la persecución.